

SNR2020IE015918

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expide certificación de “INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL”, en la planta de personal de la entidad, con capacidad para cumplir con el objeto y perfil señalado a continuación:

OBJETO: *“Contratación de servicios de cuatro (4) asistenciales, con título de bachiller, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y monitoreo de los protocolos de bioseguridad de la entidad, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres, Ocaña, Montelíbano y Cartago de la SNR”.*

PERFIL

FORMACIÓN: Bachiller.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la entidad y de acuerdo a la distribución de la misma, se constató que en la actualidad no cuenta con personal que cumpla con el perfil requerido para la contratación del perfil solicitado y se advierte que el personal no es suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

pág. 1

No existe personal suficiente en la planta de la entidad, que pueda desarrollar la actividad para la cual que se requiere contratar la prestación del servicio.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020).

Atentamente,



**BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**